Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

14 de febrero de 2022.

ASUNTO		ACUERDO
Opiniones de la Fiscalía General relativas a las siguientes dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar la fracción V del artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; y la segunda, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato. Opiniones del Supremo Tribunal de Justicia relativas a las siguientes catorce iniciativas: la primera, a fin de adicionar un cuarto párrafo al artículo 362 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; la segunda a fin de derogar los párrafos segundo y tercero del artículo 6 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de adicionar una fracción VIII al artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la cuarta, a efecto de reformar la fracción V del artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; la quinta, a fin de adicionar una fracción IV al artículo 179-c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en su parte relativa al primero de los ordenamientos mencionados*; la sexta, efecto de adicionar un Capítulo IV Bis denominado Crímenes de odio motivado por orientación sexual o identidad de género, comprendiendo el artículo 153-a-2; y un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual, comprendiendo el artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato; la séptima, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 92 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la octava, a fin de reformar la denominación del Capítulo Único del Título IV, para denominarse Capítulo I y adicionar un Capítulo II a dicho Título, denominado De los Delitos contra la Dignidad de las Personas, comprendiendo el artículo 190-a al Código Penal del Estado de Guanajuato; la novena, a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima primera, a efecto de derogar el artículo 222-b del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima segunda, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima tercera, a efecto de reformar el artículo 262 del Código Penal del Estado de Guanajuato; y la décima cuarta, a efecto de adicionar al artículo 11, la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, así como un Capítulo VII denominado Extorsión, con los artículos 179-e y 179-f que lo integran, al Título Segundo De los Delitos contra la Libertad y Seguridad de las Personas, de la Sección Primera Delitos Contra las Personas, Parte Especial del Libro Segundo; y derogar del artículo 11, la fracción XII, así como los artículos 213 y 213 Bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato.		